

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso pendiente resolver sobre suspensión del proceso en razón al procedimiento de insolvencia económica del Señor CIPRIANO IZQUIERDO ÁLZATE. Sírvasse proveer.

Supía, abril 6 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

INTERLOCUTORIO No. 230
Siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: CIPRIANO IZQUIERDO ÁLZATE
Radicado: 17-777-40-89-001-2019-463

En memorial que antecede, se informa por parte de la Notaria Primera del Circulo de Manizales, Caldas, sobre el auto de admisión del proceso de “NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE”, instaurado por el señor CIPRIANO IZQUIERDO ÁLZATE, ordenando, a su vez, la suspensión del presente proceso ejecutivo, en pro de los intereses del deudor sometido al trámite de insolvencia.

Por lo anterior, se **ACCEDE** a dicha suspensión hasta tanto termine el procedimiento de insolvencia, y consecuentemente se **REQUIERE** la Notaria Primera del Círculo de Manizales, Caldas, para que informe de forma oportuna los resultados de dicho trámite, llevado en esa instancia.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 047 del 8 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

